

Pedirán la inconstitucionalidad del aumento anunciado para los jubilados

19/05/2020

El defensor del Pueblo de la Tercera Edad, Eugenio Semino, anticipó hoy que promoverá la “inconstitucionalidad” del aumento del 6,12% que ayer anunció el Gobierno nacional para las jubilaciones y pensiones, al sostener que los pasivos ya perdieron 10 puntos entre marzo y este último anuncio.

“Esta medida no sólo es inconstitucional, sino ilegal e irrespetuosa con los jubilados”, manifestó Semino a Cadena 3 al referirse al anuncio sobre el incremento en los haberes jubilatorios.

En este sentido, planteó que “se dice que se va a beneficiar a las mínimas que pasan de \$15.800 a \$16.800”, pero que él le gustaría que le “expliquen cómo hace una persona para vivir con eso”.

Ayer, el Gobierno anunció un aumento de las jubilaciones y pensiones del 6,12 por ciento a partir de junio y para todas las categorías, lo que supone para los ingresos mínimos del sector un incremento del 19,9 por ciento desde marzo último.

El incremento alcanza además a las pensiones no contributivas, a la asignación universal por hijo, la asignación universal por embarazo y las asignaciones familiares.

El anuncio fue realizado en Casa Rosada por la titular de la Anses, Fernanda Raverta; y el ministro de Trabajo, Claudio Moroni, quien horas antes había encabezado el acto de constitución de la comisión mixta integrada por funcionarios y

legisladores para estudiar una nueva fórmula de ajuste de los haberes de jubilados y pensionados.

Tras el anuncio, Semino afirmó hoy que los jubilados y pensionados **“pierden 5 puntos en esta instancia que se suman a los otros 5 puntos que se perdieron en la instancia anterior”**, al afirmar que por la suspendida ley de movilidad corresponderían incrementos del orden del 11,56% en marzo y del 10,09% en junio.

El defensor de la Tercera Edad sostuvo que con el anuncio de aumento anunciado para junio del 6,12% **“se rompió el criterio de equidad y proporcionalidad”**.

En este sentido, planteó que “el que gana \$40 mil es alguien que aportó al sistema por más tiempo o con más dinero”.

“No hay privilegio alguno, no hay reconocimiento de la proporcionalidad. La pirámide es una meseta y hay más de un millón que fueron a un juicio que nunca llegó”, agregó.

En diciembre pasado, tras la suspensión de la ley que regía el cálculo de la movilidad jubilatoria, Semino había recurrido a la Justicia con un amparo colectivo para cuestionar esa decisión.

Rechazado su planteo en primera y en segunda instancia, el defensor de la Tercera Edad, con el patrocinio legal de los abogados Adrián Tróccoli y Andrés Gil Domínguez, llevó al planteo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde el expediente se encuentra en análisis.

Fuente: Cadena 3/ Jornada